

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 001 2022 00554 00			
FECHA : 13 DE FEBRERO DE 2025			
HORA: 08:30 AM			
DEMANDANTE	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GUEVARA		
DEMANDADO(S)	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A, SKANDIA S.A, PORVENIR S.A		
LLAMADOS EN GARANTIA	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A – AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA.		
INTERVINIENTES	JUEZ	LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA	
	DEMANDANTE	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GUEVARA	ASISTIÓ
	APODERADA DEMANDANTE	JOHAN BOHORQUEZ	ASISTIÓ
	APODERADA COLPENSIONES	PATRICIA OLIVAREZ BAEZ	ASISTIÓ
	APODERADA COLFONDOS	NESTOR EDUARDO TOVAR GOMEZ	ASISTIÓ
	APODERADA AFP PORVENIR	JUAN PABLO RAMIREZ	ASISTIÓ
	APODERADADEMANDADA SKANDIA S,A	ANGIE LORENA CARDENAS ARIAS	ASISTIÓ
	APODERADA LLAMADA EN GARANTIA AXA COLPATRIA	DANIELA INES JULIO CARRILLO	ASISTIÓ
	APODERADA LLAMADA EN GARANTIA ALLIANZ S.A	PAOLA ANDREA MARTINEZ	ASISTIÓ
AUDIENCIA ART. 77 CPTSS			
MOMENTOS IMPORTANTES	Se reconoce personeria al Doctor JOHAN BOHORQUEZ en calidad de apoderado sustituto de la parte demandante, conforme a los escritos allegados. Se reconoce personeria a la Doctora PATRICIA OLIVAREZ BAEZ en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada COLPENSIONES, conforme a los escritos allegados. Se reconoce personeria al Doctor JUAN PABLO RAMIREZ en calidad de apoderado sustituto de la parte demandada AFP PORVENIR conforme alos escritos allegados. Se reconoce personeria al Doctora NESTOR EDUARDO TOVAR GOMEZ en calidad de apoderado sustituto de la parte demandada AFP COLFONDOS conforme alos escritos allegados. Se reconoce personeria al Doctor ANGIE LORENA CARDENAS ARIAS en calidad de apoderada sustituta de la parte damandada SKANDIA S.A , conforme a los escritos allegados. Se reconoce personeria a la Doctora DANIELA INES JULIO CARRILLO en calidad de apoderada sustituta de la parte llamada en garantia AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A, conforme a los escritos allegados. Se reconoce personeria a la Doctora PAOLA ANDREA NARVAEZ LOAIZA en calidad de apoderada sustituta de la parte llamada en garantiaALLIANZ S.A, conforme a los escritos allegados.		
ETAPA DE CONCILIACIÓN	Ante la ausencia de animo conciliatorio, se declara agotada esta etapa procesal.		

ETAPA DE EXCEPCIONES PREVIAS	En tanto las excepciones propuestas fueron de fondo, se resolverán en sentencia. QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN ESTRADOS.
SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	No observando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, el Despacho procede a fijar el litigio cuyo debate se centrará, respecto de la demandada COLPENSIONES, frente a los hechos contenidos en los numerales 3 a 9 y 11 respectivamente del escrito de contestación demanda, que señaló no constarle o no ser ciertos. Respecto de la demandada AFP COLFONDOS SA, frente a los hechos contenidos en los numerales 1 a 12 respectivamente del escrito de contestación demanda, que señaló no constarle o no ser ciertos. Respecto de la demandada AFP PORVENIR SA, frente a los hechos contenidos en los numerales 1 a 12 respectivamente del escrito de contestación demanda, que señaló no constarle o no ser ciertos. Respecto de la demandada AFP SKANDIA SA, frente a la totalidad de los hechos teniendo en cuenta que se tuvo por no contestada la demanda. Respecto de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, frente a los hechos contenidos en los numerales 1 a 12 respectivamente del escrito de contestación demanda, que señaló no constarle o no ser ciertos y respecto del llamamiento en garantía los hechos contenidos en los numerales 3,5,6 y 7 que señaló no constarle o no ser ciertos. Respecto de la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A, frente a los hechos del llamamiento los contenidos en los numerales 2,3,4,5,6,7, respectivamente del escrito de contestación demanda, que señaló no constarle o no ser ciertos y respecto de la demanda de la totalidad de los hechos que señaló no constarle o no ser ciertos.
DECRETO DE PRUEBAS PARTE DEMANDANTE	DOCUMENTAL (PDF 1 DEL EXPEDIENTE DIGITAL) Tener como pruebas en cuanto haya lugar en derecho, las siguientes: • Copia de la cédula de ciudadanía del señor Francisco Javier Muñoz Guevara. • Copia de historia laboral de mi prohijado emitida por la AFP SKANDIA. • Copia de Derecho de Petición elevado ante la Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones. • Respuesta al Derecho de Petición elevado ante la Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones INTERROGATORIO DE PARTE A la demandada PROTECCION S.A
DECRETO DE PRUEBAS PARTE DEMANDADA COLPENSIONES	DOCUMENTALES (PDF 18 DEL EXPEDINTE DIGITAL) • Expediente administrativo del demandante INTERROGATORIO DE PARTE Al demandante FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GUEVERA
DECRETO DE PRUEBAS PARTE DEMANDADA COLFONDOS S.A	DOCUMENTALES (PDF 10 DEL EXPEDIENTE DIGITAL) • Historial de vinculaciones SIAFP. • Estado de afiliación. • Formulario de Afiliación. • Consulta Individual por Cliente. • Reporte de días acreditados. • Comunicación de 10 de octubre de 2022. • Artículo Periódico el Tiempo. INTERROGATORIO DE PARTE CON RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS Al demandante FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GUEVERA

DECRETO DE PRUEBAS PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A	DOCUMENTALES (PDF 10 DEL EXPEDIENTE DIGITAL9 • Copia de la historia laboral consolidada de la parte demandante emitida • Copia de la relación histórica de movimientos de la cuenta de ahorro individual de la parte actora • Copia del certificado de egreso del 08 de junio de 2023. • Copia de la respuesta al derecho de petición presentado por la parte actora N 0100222097816200 • Formulario de vinculación de la parte actora suscrito con Horizonte en el año 2001. • Formulario de vinculación de la parte actora suscrito con Horizonte en el año 2001. • Certificado de historial de viabilidad emitido por de ASOFONDOS (SIAFP), el día 14 de junio de 2023. • Certificado de vinculaciones emitido por de ASOFONDOS (SIAFP) emitido el día 14 de junio de 2023. • Copia de la página de periódico El Tiempo del 14 de enero de 2004, en la que se hizo la publicación del "Comunicado de Prensa" de varios de los fondos privados, entre ellos PORVENIR S.A., mediante el cual se hizo la advertencia a los afiliados sobre el derecho de retracto y las consecuencias de su silencio conforme lo establece el artículo 2º del Decreto 3800 de 2003. • Copia simple del "Comunicado de Prensa" antes referido, esto es, el publicado en el Periódico El Tiempo el 14 de enero de 2004. • Concepto de la superintendencia financiera Rad. No. 20191522169-003-000 del 17 de enero de 2020 INTERROGATORIO DE PARTE Al demandante FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GUEVERA
DECRETO DE PRUEBAS PARTE LLAMADA EN GARANTIA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	DOCUMENTALES (PDF 19 DEL EXPEDIENTE DIGITAL) • Ténganse como pruebas las que obran en el expediente y adicionalmente, solicito se tengan como prueba la copia de la caratula y las condiciones generales de la Póliza de Seguro de Invalidez y Sobrevivientes No. 0209000001 • Certificado emitido por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., mediante el cual se constata y se da fe de la veracidad de la información y los términos concertados en la póliza No. 0209000001 INTERROGATORIO DE PARTE Al demandante FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GUEVERA y al R.L COLFONDOS S.A TESTIMONIALES - DANIELA QUINTERO LAVERDE
DECRETO DE PRUEBAS PARTE LLAMADA EN GARANTIA AXA COLPATRIA	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A • Pólizas y sus condiciones particulares. • Concepto No. 20191522169-003-000 del 17 de enero de 2020. INTERROGATORIO DE PARTE Al demandante FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GUEVERA y al R.L COLFONDOS S.A, R.L SAKNDIA R,L PORVENIR
AUTO: Surtida como se encuentra la presente audiencia, se convoca a las partes para segunda audiencia de trámite el día (25) de agosto de 2025 a la hora de las (11:30 A.M.) oportunidad en la que se surtirán las demás etapas procesales. QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN ESTRADOS.	
EL JUEZ,  LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA	